

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

01. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el día ocho de septiembre del año en curso, con el cual la Ciudadana Hermelinda Pérez García Regidora de Obras del H. Ayuntamiento de Santiago Choápam Choápam, Oaxaca, remite las Renuncias Voluntarias e irrevocables por parte del Cabildo Municipal ya que señalan como causa la desestabilidad política y administrativa del Municipio, que impide atender los servicios básicos y necesidades esenciales.

DIP. EVA DIEGO CRUZ: Se acusa de recibido y para su **atención**, de turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

02. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el día diez de septiembre del año en curso, con el cual el Ciudadano Roberto Esquivel Carballo Regidor de Jardines del Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oaxaca, remite a esta Soberanía su Renuncia de separación del cargo como Regidor de dicho Ayuntamiento, por lo que solicita se emita la declaratoria legal correspondiente.

DIP. EVA DIEGO CRUZ: Se acusa de recibido y para su **atención**, de turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 335.

03. Secretaría dice: Oficio número FGEO/FEDE/OF/307/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el día ocho de septiembre del año en curso, con el cual el Fiscal Especializado en Delitos Electorales del Estado de Oaxaca, da Respuesta al Acuerdo número 642, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales y a los Partidos Políticos Nacionales y en su caso los locales, para que expidan de inmediato, lineamientos para la revisión del procedimiento 8 de 8 en el proceso electoral 2026-2027, que prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género. SEGUNDO. A la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, investigar de oficio, las presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidos en contra de las mujeres con participación política en la sociedad, derivados de actos u omisiones de autoridades administrativas,



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

electorales, servidores públicos del Estado o Municipios y particulares que lastimen la dignidad humana de las mujeres. TERCERO. A la Unidad de la Policía Cibernética para que investigue a toda persona servidora pública, funcionaria, militante, simpatizante y ciudadanía en general, que emita mediante el uso de las tecnologías expresiones de odio, discriminación o burlas que denigren o lastimen a las mujeres con participación política. Lo anterior, con la finalidad de generar una concientización de prevención y eliminación de todo tipo de violencia política en razón de género.

DIP. EVA DIEGO CRUZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, distribúyase copias a las y los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 642 de esta LXVI Legislatura.

